INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-010-2026

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE PROPIEDAD DEL FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA.

El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a evaluar las ofertas presentadas, de acuerdo al cronograma del proceso de selección mediante Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **IPMC-FPS-010-2026.**

En este sentido, anterior a la fecha y hora prevista para el cierre del proceso de contratación, fueron recibidas a través de la plataforma SECOP II, **DIEZ (10) PROPUESTAS,** cuyos datos generales se individualizan seguidamente y pueden ser consultados dentro del proceso en la misma plataforma así:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
30/07/26 010	GRIN	Oferta en evaluación	30/07/2026 10:56 AM	44.983.100 COP
IPMC-GCC	Grupo Conexión Colombia SAS	Oferta en evaluación	30/07/2026 10:56 AM	58.714.644 COP
OFERTA Veridiam	VERIDIAM	Oferta en evaluación	30/07/2026 10:54 AM	44.625.000 COP
INNATEL-FPSFNC-MC	INNATEL S.A.S BIC	Oferta en evaluación	30/07/2026 10:44 AM	52.067.959 COP
GROUP SERVICES IPMC-FPS-010-2026	GROUP SERVICES S.A.S.	Oferta en evaluación	30/07/2026 10:37 AM	45.270.400 COP
OFERTA JIMENEZ CORPORATE GROUP SAS	JIMÉNEZ CORPORATE GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	30/07/2026 10:28 AM	52.170.000 COP
IPMC-FPS-010-2026	IOSERVICES	Oferta en evaluación	30/07/2026 10:18 AM	55.577.940 COP
IPMC-FPS-010-2026	INOVARYX INGENIERÍA E INNOVACIÓN S.A.S.	Oferta en evaluación	30/07/2026 9:41 AM	48.177.150 COP
IPMC-FPS-010-2026	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	Oferta en evaluación	30/07/2026 9:04 AM	49.857.000 COP
IPMC-FPS-010-2026 - HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	Oferta en evaluación	30/07/2026 2:03 AM	58.714.644 COP

*El numeral **4. FORMA DE EVALUAR LA PROPUESTA** de la Invitación Pública de Mínima Cuantía N.º **IPMC-FPS-010-2026**, estableció que: "De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de **MENOR PRECIO** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente"*

Fue por ello que la entidad encargada del proceso de selección procedió a revisar las respectivas propuestas económicas remitidas por los proponentes que ofertaron, esto con el fin verificar que las mismas se encuentren en cumplimento a la normatividad vigente.

Así las cosas, teniendo en cuenta que se presentaron **DIEZ (10) PROPUESTAS,** la entidad procedió a organizar el siguiente orden de elegibilidad así:

POSICIÓN	OFERENTE	NIT	VALOR DE LA PROPUESTA
1	VERIDIAM SAS	901.451.481-2	$44.625.000

2	GRIN	901.511.332	$44.963.100
3	GROUP SERVICES	900.664.738-0	$45.270.400
4	INOVARX INGENIERIA E INNOVACION	902.052.563-1	$48.177.150
5	DISTRIBUIDORA RED COMPUTO SAS	901.158.838-2	$49.657.000
6	INNATEL SAS BIC	900.171.749-5	$52.067.959
7	JIMENEZ CORPORATE GROUP SAS	902.038.480-9	$52.170.000
8	IOSERVICES	901.136.844-2	$55.577.940
9	GRUPO CONEXION COLOMBIA SAS	900.931.298-7	$58.714.644
10	HELP SOLUCIONES INFORMÁTICA HSI SAS	900.686.378-7	$58.714.644

Por lo anterior, el Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia entró a verificar la oferta económica y los requisitos de índole jurídicos y técnicos consagrados en la invitación pública, en relación a la propuesta presentada por el oferente ubicado en el primer orden de elegibilidad (1º), el cual de conformidad con el cuadro mencionado anteriormente es **VERIDIAM S.A.S.** identificado con NIT No. **901.451.481-2**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dando cumplimiento a lo estipulado en el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 4 de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **IPMC-FPS-010-2026**, la entidad procedió a evaluar la oferta presentada por la empresa **VERIDIAM S.A.S.** identificado con NIT No. **901.451.481-2** representada legalmente por **ALEXANDER BAQUERO SALAZAR** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.098.816.665** la cual corresponde a la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($44.625.000) MCTE INCLUIDO IVA**, motivo por el que se procede a evaluar los requisitos de naturaleza jurídica y técnica, dispuestos en el **CAPÍTULO III** de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **IPMC-FPS-010-2026** para lograr determinar si la empresa **VERIDIAM S.A.S.** cumplía con los requisitos enunciados en la Invitación, en el cual se concluyó el resultado que se relaciona a continuación:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA		X
CAPACIDAD TÉCNICA		X
EVALUACIÓN ECONÓMICA		X

Por lo anterior, de acuerdo a la evaluación jurídica, técnica y económica preliminar, se solicitó al proponente **VERIDIAM S.A.S.** identificado con NIT No. **901.451.481-2** subsanar lo pertinente así:

*"(...) **REQUISITOS JURIDICOS***

- ***CERTIFICACIÓN DE PAGOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:*** *Se requiere que el proponente aporté la certificación de pagos al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1.3 de la invitación pública.*
- ***COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:*** *Se requiere que el proponente aporté el documento denominado "COMPROMISO DE TRANSPARENCIA"- Formato No. 3, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1.5 de la invitación pública.*
- ***CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:*** *Se requiere que el proponente aporté el documento denominado "CERTIFICADO DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES" - Formato No. 4, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1.7 de la invitación pública.*
- ***CERTIFICACION BANCARIA:*** *Se requiere que el proponente aporté la certificación bancaria de la empresa con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1.11 de la invitación pública.*
- ***AUTORIZACION PARA PUBLICAR EN SECOP LA PROPUESTA, EN CASO DE SER ADJUDICATARIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DATOS:*** *Se requiere que el proponente aporté el documento denominado "AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR EN SECOP II LA PROPUESTA, EN CASO DE SER ADJUDICATARIA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE DATOS" – Formato No.5, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1.12 de la invitación pública.*
- ***HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA DEL PROPONENTE:*** *Se requiere que el proponente aporté la hoja de vida de la persona jurídica debidamente diligenciada, conforme a lo señalado en el numeral 3.1.13 de la invitación pública.*
- ***MANIFESTACION DE IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES O EFECTIVIDAD DE LAS GARANTIAS:*** *Se requiere que el proponente aporté el documento denominado "MANIFESTACION DE IMPOSICION DE MULTAS, SANCIONES O EFECTIVIDAD DE LAS GARANTIAS" - Formato No. 6, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1.14 de la invitación pública.*
- ***VERIFICACIÓN EXISTENCIA DE SITUACIONES DE CONTROL:*** *Se requiere que el proponente aporté el documento de Manifestación de situaciones de control— Art. 2.1.4.3.2.1. del Decreto 1600 de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3.1.15 de la invitación pública.*

<u>REQUISITOS TECNICOS:</u>

- ***EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:*** *Se requiere que el proponente aporte las certificaciones de experiencia y/o actas de liquidación que cumpla con cada uno de los requisitos del numeral 3.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.*
- ***CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA:*** *Una vez validados todos los documentos aportados por la empresa* ***VERIDIAM S.A.S.*** *identificado con NIT No.* ***901.451.481-2****, se puede constatar que* ***NO SE APORTÓ*** *documento de*

*"**CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA"** señalado en el numeral 3.2.2 CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS E INFRAESTRUCTURA de la invitación, el cual debe cumplir con cada uno de los criterios señalados en dicho numeral, por lo que se requiere sea aportada dentro del término de subsanación.*

- ***PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** Una vez validados todos los documentos aportados por la empresa **VERIDIAM S.A.S.** identificado con NIT No. **901.451.481-2**, se puede constatar que **NO APORTÓ** los documentos que acrediten la idoneidad y experiencia del personal mínimo requerido, de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO de la invitación, el cual debe cumplir con cada uno de los criterios señalados en dicho numeral, por lo que se requiere sea aportada dentro del término de subsanación.*

- ***CUMPLIMIENTO DE LA MATRIZ DE REQUISITOS AMBIENTALES Y SST**: El oferente debe contar con políticas y/o directrices ambientales dentro de su funcionamiento empresarial; por lo tanto, deberá aportar como soporte el Plan Ambiental y/o la Política Ambiental y/o la Directriz Ambiental aplicados en la empresa y/o los convenios con empresas gestoras. Asimismo, el oferente debe contar con el reporte de autoevaluación de estándares mínimos del SG-SST por la ARL; por lo tanto, deberá aportar como soporte el certificado emitido por la ARL. Adicionalmente, el oferente debe cumplir con los estándares mínimos de SG-SST; por lo tanto, deberá aportar como soporte el certificado emitido por el Ministerio del Trabajo.*

PROPUESTA ECONÓMICA:

*En aplicabilidad de la herramienta de comparación relativa para identificar posibles ofertas artificialmente bajas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **IPMC-FPS-010-2026,** se encuentra que el ofrecimiento realizado por **VERIDIAM S.A.S.** identificado con NIT No. **901.451.481-2** es inferior al **VALOR MÍNIMO ACEPTABLE** establecido por la entidad, en consecuencia, se procede a requerir al oferente para que dentro del término dispuesto en el cronograma para la subsanación de la propuesta, aclare en detalle el valor de su oferta, en virtud de los consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 Para ello, en relación a los bienes/servicios ofrecidos el oferente deberá explicar de manera detallada lo siguiente.*

El proponente deberá brindar una explicación de cómo con el precio ofertado puede cumplir con el objeto contractual en las condiciones solicitadas y generar su propia utilidad, además, deberá indicar expresamente que, en caso de resultar adjudicatario, con el porcentaje de descuento ofertado, no se afecta el equilibrio económico del contrato, ni se genera afectación alguna a su patrimonio.

Tenga presente que la explicación debe ser suficiente para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, por lo cual se requiere que desagregue su precio con la siguiente fórmula:

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-010-2026

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Además de la justificación solicitada anteriormente, el documento mediante el cual se responda el presente requerimiento deberá incluir de manera expresa los siguientes aspectos:

a) *Que los precios ofertados no corresponden a una estrategia colusoria o para debilitar a otros proponentes dentro del proceso.*
b) *Que los precios corresponden a circunstancias propias del mercado dentro del cual se enmarca el objeto del proceso de selección.*
c) *Que el precio ofrecido no afectará la calidad de los bienes/servicios ofertados.*

Así mismo se solicita respetuosamente manifestar a esta entidad si los bienes/servicios que está ofertando corresponden a los que se solicitaron de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en la invitación.

De igual forma, se aclara al proponente en caso de que el proceso le sea adjudicado, que durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso no estarán permitidos cobros adicionales por los servicios conexos al cumplimiento del objeto contractual.

(…)"

Teniendo en cuenta lo anterior, el día **4 de agosto de 2026**, el proponente **VERIDIAM S.A.S.**, identificado con NIT No. **901.451.481-2**, allegó, dentro del término establecido para la subsanación, los documentos requeridos en el informe de evaluación preliminar, así como la aclaración relacionada con el presunto precio artificialmente bajo. De igual forma, acreditó el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter técnico y jurídico establecidos en la invitación pública de la referencia.

En consecuencia, se concluye que el proponente **VERIDIAM S.A.S.** identificado con NIT No. **901.451.481-2**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el **Capítulo III** de los estudios previos y de la Invitación Pública. Por lo tanto, la evaluación definitiva queda de la siguiente manera:

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	
	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD JURÍDICA	X	
CAPACIDAD TÉCNICA	X	
EVALUACIÓN ECONÓMICA	X	

INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE SELECCIÓN MEDIANTE INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. IPMC-010-2026

Por lo anterior, El Fondo de Pasivo Social de Ferrocarriles Nacionales de Colombia encuentra la conveniencia de **ACEPTAR** la oferta presentada por **VERIDIAM S.A.S.** identificado con NIT No. **901.451.481-2**, dado el resultado de la evaluación definitiva realizada al oferente, en observancia a lo consagrado en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, a través del portal, así como los anexos en PDF que lo componen.

Se firma a los cinco (5) días del mes de agosto de 2026.

ELABORÓ	REVISÓ
CRISTIAN JIMENEZ CRUZ Abogado Secretaria General **RODRIGO HERNANDEZ SARABIA** Ingeniero Oficina Asesora de Planeación y Sistemas **CARLOS QUIÑONES VILORIA** Ingeniero Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO Firmado digitalmente por PUMAREJO MEDINA JOSE ALBERTO **JOSE ALBERTO PUMAREJO MEDINA** Secretario General FARFAN CASALLAS MARIA YANETH Firmado digitalmente por FARFAN CASALLAS MARIA YANETH **MARIA YANETH FARFAN CASALLAS** Jefe Oficina Asesora de Planeación y Sistemas (E) **DAVID ALONSO MARÍN GIRALDO** Abogado Secretaria General